



Universidad
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2014

PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE GARANTICEN EL CUBRIMIENTO DE RIESGOS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN No. 11932013 Y 11982013 SUSCRITOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

**POPAYAN, CAUCA,
ENERO 30 DE 2014**



CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

La UNIVERSIDAD DEL CAUCA está interesada en recibir propuestas de personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales interesadas en presentar propuestas para “la adquisición de dos pólizas de seguro que garantice el cubrimiento de los riesgos de los siguientes convenios, suscritos con la Gobernación del Cauca:

Convenio de cooperación No. 11932013

Convenio de cooperación No. 11982013

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas que más adelante se describen y deberán contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los proponentes deberán ser personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales dedicados a expedir pólizas de seguros y autorizados para funcionar en Colombia y deberán ofertar dos pólizas de seguros, otorgada a nombre de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, y a favor del LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, con Nit 891.580.016-8, con los siguientes amparos y porcentajes:

Póliza No. 1

CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 11932013		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO Clausula cuarta:		9.224.732.220
PLAZO Clausula séptima		72 MESES
ANTICIPO		\$ 2.069.039.611,60
GARANTIAS: Clausula decima segunda	%	PLAZO DE LA GARANTIA
1. CUMPLIMIENTO	20%	VIGENCIA DEL CONVENIO Y 4 MESES MAS
2. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	IGUAL AL PLAZO DEL CONVENIO Y 3 AÑOS MAS
3. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100%	VIGENCIA DEL CONVENIO Y 4 MESES MAS

**Póliza No. 2**

CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 11982013		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO CLAUSULA CUARTA		9.949.385.439
PLAZO CLAUSULA SEPTIMA		66 MESES
ANTICIPO		\$ 2.801.401.320.00
AMPARO	%	PLAZO DE LA GARANTIA
1. CUMPLIMIENTO	20%	VIGENCIA DEL CONVENIO Y 4 MESES MAS
2. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	IGUAL AL PLAZO DEL CONVENIO Y 3 AÑOS MAS
3. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100%	VIGENCIA DEL CONVENIO Y 4 MESES MAS

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

El contrato que se suscriba se registrará, además de lo establecido en el Acuerdo 064 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", y demás normas que lo modifiquen y/o complementen; así como por las normas legales, comerciales, civiles.

1.4. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los OFERENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen. Dicho compromiso se entiende concertado por el simple hecho de recibir copia de los mismos.

1.5. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el OFERENTE, y



en caso de determinar su falsedad, la propuesta será rechazada, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan adelantar.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la adquisición de la pólizas de seguros de los convenios especiales de cooperación No. 11982013 y 11932013 suscritos entre la Universidad del Cauca y la Gobernación del Cauca, fueron expedidos los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. ICD - 201400027 del 10 de enero de 2014, por valor de CIENTO NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$109.760.043,00); y ICD -201400026 del 10 de enero de 2014, por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOCIENTOS CUATRO PESOS (\$87.230.204,00) incluido el IVA, respectivamente

En cumplimiento de la Ley 30 de 1993; el Acuerdo 0105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca descartará toda propuesta cuyo valor antes de IVA, esté por encima de techo presupuestal fijado, dado que, y de conformidad a derecho, no puede tramitar sin disponibilidad previa presupuestal.

1.7. CALIDADES DEL OFERENTE

1.7.1. En la presente Invitación podrán participar las compañías de seguros, en forma individual o en consorcios y/o uniones temporales, debidamente constituidas, autorizadas por la Superintendencia Financiera, para ejercer su objeto social. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir estas condiciones.

1.7.2. No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Universidad del Cauca, de acuerdo con lo contemplado en la Constitución Política, la Ley 734 de 2002 o Código Único Disciplinario y demás normas concordantes.

1.7.3. No encontrarse reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.



- 1.7.4.** La Entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- 1.7.5.** Si el representante legal del oferente no está autorizado para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta, deberá adjuntar la autorización correspondiente.
- 1.7.6.** Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- 1.7.7.** Acreditar con la certificación respectiva, expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según sea el caso, el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en el mes inmediatamente anterior al cierre de la presente convocatoria, cuando a ello haya lugar.

CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CALENDARIO.

El proceso de selección se llevará a cabo en la fecha, sitio y hora que se establece en el calendario del proceso, publicado en la página institucional.

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá modificar el CALENDARIO del proceso de selección. Dichas variaciones serán comunicadas a través de la página Web <http://contratacion.unicauca.edu.co>

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página Web: <http://contratacion.unicauca.edu.co>

2.2. PUBLICACION Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE REFERENCIA



Los Pliegos de Condiciones serán publicados en la página Web de la UNIVERSIDAD <http://contratacion.unicauca.edu.co>, a partir de la fecha establecida en el Cronograma, contenido en la resolución por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública No. 02 de 2014.

2.3. PRORROGA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos, antes de su vencimiento, así como podrá modificar el plazo de presentación de la(s) oferta(s), para lo cual la UNIVERSIDAD informará a los OFERENTES a través de la página Web <http://contratacion.unicauca.edu.co> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

2.4. OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los interesados en participar, podrán elevar observaciones y/o solicitudes de aclaraciones a los Pliegos de Condiciones, los cuales deberán ser presentados dentro del término de la fecha establecida en el calendario. La UNIVERSIDAD resolverá únicamente las observaciones enviadas al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co. Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y plazos establecidos en el calendario.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes Pliegos de Condiciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que acepta que estos Pliegos de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta, necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

2.5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES



LA UNIVERSIDAD, remitirá la respuesta a las observaciones al correo electrónico de los OFERENTES, en la fecha establecida en el Calendario. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos de los pliegos de condiciones y sus adendas.

Las consultas y las respuestas a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas. El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones de los pliegos habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

2.6. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Las OFERTAS deben ser presentadas en un sobre cerrado en la Vicerrectoría Administrativa ubicada en la calle 5 No. 4-70 Claustro Santo Domingo, hasta la fecha y hora indicada en el CALENDARIO.

Sólo se evaluarán las propuestas que hayan sido radicadas en la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora indicadas en el CALENDARIO. EL OFERENTE que envíe su propuesta por correo físico, será responsable de que la misma sea radicada en el sitio, fecha y hora establecidas para el cierre de la invitación.

Al cierre de la invitación se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las ofertas presentadas, el nombre del OFERENTE, hora y fecha de la recepción de la OFERTA

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD que allí intervengan y por los OFERENTES presentes en el momento del cierre y que manifiesten su deseo de suscribirla.

2.7. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El OFERENTE podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito



dirigido al Vicerrector Administrativo, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Oferta.

En tal caso, en la diligencia de cierre de la Invitación se verificará la existencia de solicitudes de retiro de OFERTAS. En caso de presentarse una solicitud de retiro, se dejará constancia de ello en el acta, sin abrir la OFERTA retirada.

2.8. AUDIENCIA DE OFERTA PUBLICA

La selección del contratista se realizará mediante Audiencia Pública, en la cual La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, realizará la apertura de sobres para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En el evento que la OFERTA se encuentre sin foliar, la entidad procederá a hacerlo en presencia de los asistentes y consignará esta circunstancia en la respectiva Acta.

Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello.

Una vez concluida la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, se dará continuación con los proponentes habilitados a la etapa de evaluación y calificación de las OFERTAS. Al finalizar la calificación, la Junta de Licitaciones y Contratos, anunciarán en la Audiencia la recomendación al señor Rector para la celebración del contrato con el proponente que obtenga la mayor calificación. La celebración de la Audiencia de Oferta Pública, se llevará a cabo fundamentada en el procedimiento establecido en la sección IV, artículo 42 del acuerdo 064 de 2008.

La Junta de Licitaciones y Contratos en el marco de la celebración de la Audiencia Pública, elaborarán un informe en el cual se detallarán los resultados de la evaluación y calificación de las propuestas presentadas. Los proponentes podrán presentar observaciones al informe, a la finalización de la Audiencia Pública, o dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del informe respectivo. Las respuestas a las observaciones serán absueltas en el Acto Administrativo de



Adjudicación, el cual a su vez será publicado en el link de contratación del portal WEB de la Universidad del Cauca, convocatoria N° 02 de 2014.

La comunicación del Acto Administrativo de Adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a su expedición.

En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente favorecido dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La Resolución de Adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

2.9. TERMINACION DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA

El proceso de convocatoria de Oferta Pública puede terminar de tres maneras:

2.9.1 Por adjudicación del contrato

La adjudicación del contrato se hará mediante Acto Administrativo

2.9.2 Por declaratoria de desierta de la convocatoria

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes, que impidan a la Universidad, cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la Resolución de declaratoria desierta no procede recurso alguno.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la convocatoria cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.



2.9.3 Por decisión unilateral de la universidad de terminar con el proceso contractual

Antes del cierre de la convocatoria pública, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

2.10. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

La Junta de Licitaciones y Contratos durante el desarrollo de la Audiencia Pública, podrá solicitar directamente o por escrito, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que esto implique adición o modificación de la oferta presentada.

El OFERENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por la Junta de Licitaciones y Contratos a fin de proseguir dentro del proceso de evaluación.

2.10. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el OFERENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

2.11. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales de todas y cada una de las



ofertas. Solo en caso de que la convocatoria sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES el original de sus ofertas.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.

3.2 La oferta deberá entregarse en ORIGINAL debidamente foliada y en sobre cerrado y deberá contener la totalidad de los documentos exigidos.

El sobre deberá entregarse debidamente rotulado en su parte exterior, con el texto que a continuación se describe:

<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD DEL CAUCA</p> <p>PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE GARANTICEN EL CUBRIMIENTO DE RIESGOS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN No. 11932013 Y 11982013 SUSCRITOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p> <p>Oferta presentada por: Nombre o razón social Dirección No. Teléfono No. de fax Correo electrónico ORIGINAL</p>

3.3. No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el calendario.

3.5. Si se presentan ofertas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal



3.6. El OFERENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.

3.7. No se aceptarán Ofertas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

3.8. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante el plazo del contrato.

3.9. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

3.10. En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de ofertas parciales.

3.11. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

CAPITULO IV CONDICIONES PARTICULARES DE LA PROPUESTA

El OFERENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

La propuesta debe sujetarse a los términos y condiciones del presente documento, y debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los siguientes documentos:

4.1. DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



La OFERTA deberá estar acompañada de carta de presentación suscrita por el representante legal del OFERENTE por el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** del presente pliego de condiciones.

4.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros de Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes.

Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA UNIVERSIDAD. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal.

Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta. Deberán también expresar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y un año más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditarán la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la



capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Igualmente deberán acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

4.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El oferente o su representante legal y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

4.1.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.7. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección



para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

4.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. LA UNIVERSIDAD considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

4.1.9. ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El oferente deberá NO ESTAR reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá cumplir este requisito de manera independiente. La Entidad en cumplimiento de la Ley Anti trámites verificará los antecedentes vía internet.

4.1.10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El oferente deberá NO REGISTRAR antecedentes disciplinarios en el sistema de la Procuraduría General de la Nación. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá cumplir este requisito de



manera independiente. La Entidad en cumplimiento de la Ley Anti trámites verificará los antecedentes vía internet.

4.1.13. AUTORIZACIÓN

El proponente deberá adjuntar, copia de la licencia de funcionamiento y operación relacionada con el objeto del contrato, o certificación, o autorización de funcionamiento en el país, para expedir pólizas del ramo de Seguros requerido, emitida por la Superintendencia Financiera.

4.2. REQUISITOS DE HABILITACION FINANCIERA

4.2.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.2.2. PAZ Y SALVO UNIVERSITARIO

El proponente deberá anexar copia del paz y salvo expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, para lo cual deberá comunicarse al número telefónico 8209900 ext. 1164

4.3. DOCUMENTOS DE HABILITACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica deberá presentarse mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 2** del presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente, el cual deberá contener el ofrecimiento de las condiciones técnicas y el valor de la propuesta para cada una de las pólizas descritas en el punto 2.1. de los presentes pliegos de condiciones

4.4. ANEXOS.

Forman parte integral de los pliegos de condiciones, los siguientes formatos,



Anexo No. 1: Carta de presentación de la oferta:

Anexo No. 2: Formato de presentación de la Propuesta Técnica y Económica

Anexo No. 3: Matriz de riesgos debidamente diligenciada y firmada por el proponente

Los anexos suministrados en el presente pliego, deben adjuntarse a la oferta, totalmente diligenciados. En caso de ser insuficiente el espacio suministrado, podrán anexarse hojas para completar la información.

Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los documentos antes solicitados por cada uno de los miembros que lo conforman.

Estos documentos podrán ser subsanados, en cuanto a su contenido, la no presentación de los mismos será causal de rechazo de la oferta.

CAPITULO V EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos verificarán en el marco de la celebración de la Audiencia de Oferta Pública, el cumplimiento o no de los siguientes factores de escogencia y asignarán el puntaje correspondiente, de acuerdo con los términos de la presente convocatoria:

5.1 FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION:

Para la selección del contratista, La UNIVERSIDAD establece los siguientes factores de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
1. FACTORES HABILITADORES	
Habilitación Jurídica	No ponderable
Habilitación Financiera	No ponderable



Habilitación de Condiciones Técnicas	No ponderable
2. FACTORES PONDERABLES	
Calificación Económica	100
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

5.2. FACTORES HABILITADORES

Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta todas las características técnicas mínimas exigidas, para lo cual deberá diligenciar y suscribir por parte del representante legal y se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

5.2.1. Factor habilitador de la capacidad jurídica

Se define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará con la presentación de los documentos solicitados en el numeral 4.1 de los términos de la presente convocatoria pública.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

5.2.2. Factor Habilitador de la Capacidad Financiera

Se define la capacidad financiera como condición que se verificará para habilitar una oferta, lo cual se llevará a cabo con la presentación de los documentos solicitados en el numeral 4.2 de los términos de la presente convocatoria pública

Cuando se trate de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, bastará con que uno de los miembros acredite la capacidad financiera

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

5.2.3. Factor Habilitador de Condiciones Técnicas

Durante la realización de la Audiencia Pública, se verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas establecidas en los presentes pliegos

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

5.3. FACTORES DE PONDERACION

5.3.1. Calificación Económica: 100 puntos



La Universidad del Cauca asignará los 100 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor que resulte de la sumatoria de las tarifas ofertadas en clase económica ANTES DE IVA, a los demás oferentes se les calificará aplicando la siguiente regla de tres:

$$\text{Pea} = 100 * (\text{Vcmb} / \text{Vcee})$$

Donde:

Pea = Puntaje en averiguación

V cmb = Valor de la cotización más baja

V cee = Valor de la cotización en evaluación

Al finalizar la evaluación se determinarán las propuestas que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se definirá al azar, mediante el sistema de balotas.

CAPITULO VI OTROS ASPECTOS.

6.1. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación y el acto de adjudicación, el contrato será la póliza expedida para el cumplimiento de los amparos requeridos, y para su ejecución requerirá: POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD: Existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Registro Presupuestal. POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO: De acuerdo con lo términos regulados para la presente selección, el Contratista a más tardar el día hábil siguiente a la comunicación de la aceptación de la propuesta deberá presentar en la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad del Cauca.

6.2. PLAZO DE EJECUCION



El plazo para la ejecución del presente contrato, será de tres (3) días hábiles, contados a partir de la formalización del contrato

6.3. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Popayán

6.4. FORMA DE PAGO:

La Universidad del Cauca realizará el pago de la presente contratación en un solo pago, previa la presentación de los documentos que se relacionan a continuación:

Para que la Entidad realice los pagos el CONTRATISTA debe presentar:

- 1) El cumplimiento del contrato expedido por la Vicerrectoría de Investigaciones
- 2) La factura correspondiente del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado) según el caso.
- 3) El comprobante del pago de los aportes parafiscales (Sistema de Seguridad Social).

6.5. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán rechazadas y eliminadas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

1. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
2. Cuando el proponente o alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables
3. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del edificio administrativo, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a la Oficina señalada en la presente invitación previendo la demora que se pueda presentar y debe depositar su propuesta en la urna



dispuesta para tal fin, dentro del término previsto en el cronograma. En ningún caso LA UNIVERSIDAD se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso

4. Cuando LA UNIVERSIDAD descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error LA UNIVERSIDAD
6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes
7. Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva
9. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad
10. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
11. Cuando la propuesta económica, supere el presupuesto oficial estimado.
12. Cuando el proponente no oferte la totalidad de ítems requeridos.
13. Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA UNIVERSIDAD para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
14. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación
15. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO

Rector



ANEXO No. 1
FORMATO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____
legalmente autorizado para actuar en nombre de
_____ de acuerdo con las normas establecidas
en el Pliego de condiciones de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la
siguiente propuesta para **LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS
QUE GARANTICEN EL CUBRIMIENTO DE RIESGOS DE LOS CONVENIOS
DE COOPERACIÓN No. 11932013 Y 11982013 SUSCRITOS ENTRE LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**, de acuerdo
con la descripción y especificaciones del presente pliego.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta y por lo tanto declaro que en caso de omitir en la propuesta, alguna o algunas de las coberturas y cláusulas básicas, que solicita la Universidad y no estando expresamente excluidas, se entenderán comprendidas en la propuesta, sin valor adicional alguno a cargo de la Universidad.
- Bajo la gravedad de juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal, que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que no figura la sociedad que represento como deudor moroso en el boletín de Contraloría General de la Republica y que la



sociedad que represento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.

- Bajo la gravedad de juramento, manifiesto expresamente que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, conforme a lo establecido en la Constitución Política, y normas concordantes.
- Que conocemos todos los documentos de la Invitación y sus adendas y aceptamos su contenido. En este orden, declaramos entender de manera clara y expresa que nuestra propuesta incluye y cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, no existiendo, y así se entenderá siempre en todo caso, cláusulas y/o interpretaciones que den lugar a controversias en contrario o que desmejoren las condiciones técnicas exigidas. No obstante si por alguna circunstancia la propuesta contiene cláusulas contradictorias entre sí, operara la que la Universidad del Cauca considere de mayor beneficio.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a expedir las pólizas, y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello. Que las pólizas objeto de la presente Invitación, cuentan con el debido respaldo de reaseguro otorgado por compañías de primer orden en el mercado nacional e internacional.
- Que la presente propuesta consta de _____ () folios, contando con sus anexos, debidamente numerados.
- Que el valor de las primas, de los descuentos, de los deducibles y el valor total de la propuesta son los que se indican en el formato de condiciones técnicas y el valor de la propuesta. De llegarse a presentar algún error aritmético, la Universidad podrá realizar las correcciones del caso

Atentamente

C.C. o Nit



ANEXO 02
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____
legalmente autorizado para actuar en nombre de
_____ de acuerdo con las condiciones
establecidas en el pliego de condiciones de la Universidad del Cauca, hago llegar
a Ustedes la siguiente propuesta Técnica y Económica, en el marco de la
convocatoria de Oferta Pública No. 02 de 2014

Condiciones Técnicas Ofrecidas:

Póliza No. 1
Convenio especial de cooperación No. 11932013

AMPARO	Porcentaje	PLAZO DE LA GARANTIA
1. CUMPLIMIENTO		
2. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		
3. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		

Póliza No. 2
Convenio especial de cooperación 11982013

AMPARO	Porcentaje	PLAZO DE LA GARANTIA
1. CUMPLIMIENTO		
2. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		
3. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		



COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

COSTO POLIZA No. 1 _____
VALOR IVA POLIZA No. 1 _____
VALOR TOTAL POLIZA No. 1 _____

COSTO POLIZA No. 2 _____
VALOR IVA POLIZA No. 2 _____
VALOR TOTAL POLIZA No.2 _____

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA (VALOR TOTAL POLIZAS No. 1 y No. 2)
INCLUIDO IVA : _____

Firma del Oferente _____
Nombre: _____
CC _____
Dirección: _____
Teléfono: _____



**ANEXO No. 3
MATRIZ DE RIESGOS
CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA NO. 02 DE 2014**

CLASE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		CATEGORIZACION					
	RIESGO	UNIVERSIDAD o Gobernación	CONTRATISTA	PROBAB.		MAGNITUD		DURACION	
				E ¹	V ²	E	V	E	V
ECONÓMICOS	estimación subvalorada del presupuesto del contrato	X		M	10	M	10	B	5
	mala valoración del presupuesto publicado por la entidad, que podría llevar a un incumplimiento contractual	x		A	20	A	20	M	10
	Financiero, Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X	A	20	A	20	M	10
	Cambios normativos o de legislación tributaria, Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X	M	10	M	10	B	5
ADMINISTRATIVO	utilización de estudios previos sin suficiente valoración del nivel de desarrollo alcanzado que conlleven a que el suministro se base en información errónea imprecisa o incompleta	X	X	M	10	M	10	M	10
	retrasos por parte del contratista y/o interventor de la presentación de las actas y/o cuentas		X	A	20	B	5	B	5
	errores por parte del contratista y/o interventor en la elaboración de pólizas y/o cuentas ocasionando retrasos en su radicación		X	A	20	B	5	B	5
JURÍDICO	estructura empresarial inadecuada del contratista		X	B	5	M	10	B	5
	ley de intervención económica		X	B	5	M	10	B	5
	cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	X		B	5	B	5	B	5

¹ Evaluada
² Valorada



CLASE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		CATEGORIZACION					
	RIESGO	UNIVERSIDAD o Gobernación	CONTRATISTA	PROBAB.		MAGNITUD		DURACION	
				E ¹	V ²	E	V	E	V
OPERACIONAL	Incumplimiento, Para efectos de una excelente eficiencia en la entrega de bienes del contrato, el cabal cumplimiento de la entrega de los bienes, debe considerarse por parte de los contratistas ajustándose a las necesidades		X	M	10	M	10	B	5
	estimación insuficiente del plazo de ejecución del contrato		X	M	10	M	10	B	5

VALORACION DEL RIESGO:
M: RIESGO MEDIO
A: RIESGO ACEPTABLE
B: RIESGO BAJO

CALIFICACIÓN DEL RIESGO 1 A 10
DONDE 10 ES MAS FRECUENTE
DONDE 1 ES MENOS FRECUENTE

Firma del Oferente _____
Nombre: _____
CC _____
Dirección: _____
Teléfono: _____